

EXPDTE. Nº: 911/2006 - P.Com

AUTOR: DIETERLE Delia Edit

EXTRACTO: A los representantes rionegrinos en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional, la necesidad de impulsar el urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación, mediante el cual se modifican los artículos 200 y 201 del Código Penal Argentino, referidos a delitos contra la salud pública, agravando las penas e instaurando al respecto delitos como el de adulteración de medicamentos.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

LASSALLE GONZALEZ HOLGADO RANEA PASTORINI ROMANS
SANTIAGO SARTOR ACUÑA PERALTA ARRIAGA DI GIACOMO
PINAZO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Febrero de 2007